



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

Reunión ministerial sobre las tendencias a largo plazo de los precios de los productos básicos y el desarrollo agrícola sostenible

Roma, 3 de octubre de 2016

Mesa redonda III: Entorno de políticas para el comercio agrícola

Motivos de la importancia de este tema

- Los acuerdos comerciales establecen las normas para el comercio entre los signatarios, pero también conforman sus políticas agrícolas nacionales. Estos acuerdos desempeñan un papel significativo en el cumplimiento de los objetivos nacionales de seguridad alimentaria y pueden influir en los modelos de producción y consumo de alimentos y, por consiguiente, en la disponibilidad y el precio de los alimentos en un país.
- Aunque los avances en las negociaciones comerciales multilaterales han sido lentos, los miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) han participado activamente en la negociación de acuerdos comerciales regionales. En la actualidad, la evolución de los acuerdos comerciales megarregionales ha desencadenado debates sobre los posibles beneficios de los enfoques multilaterales, regionales y plurilaterales en los acuerdos comerciales.
- La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible hace hincapié en la función que desempeña el comercio internacional en la consecución de la seguridad alimentaria, el desarrollo y la reducción de las desigualdades entre países.

Antecedentes y perspectivas

El Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial del Comercio (OMC) fue el primer intento de establecer un amplio conjunto de disciplinas relativas al comercio agrícola, convirtiendo así a la OMC en el principal foro de negociación de políticas comerciales en materia de agricultura. Desde el inicio de la Ronda de Doha en 2001, sin embargo, la lentitud de los avances de las negociaciones ha obstaculizado los intentos por lograr una mayor liberalización.

A pesar del reconocimiento general de la importancia de la agricultura en las negociaciones, las diferencias entre los miembros de la OMC han socavado el consenso. En la novena Conferencia Ministerial de la OMC en Bali, se alcanzó un compromiso temporal sobre medidas relativas a la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria. No obstante, esta cuestión sigue estando abierta, ya que en debates posteriores no se ha logrado ofrecer una solución definitiva.

En el fondo del problema se encuentra el argumento de que el actual Acuerdo de la OMC no brinda a los países en desarrollo un margen de acción normativa suficiente para abordar la seguridad alimentaria, mientras que los Estados miembros desarrollados pueden seguir utilizando políticas que distorsionan el comercio con muy pocas restricciones.

En la Conferencia Ministerial de la OMC celebrada en Nairobi en diciembre de 2015 se lograron avances significativos. El acuerdo de eliminar las subvenciones a la exportación pone fin a un instrumento que, a pesar de su escasa utilización en los últimos años, se considera una de las medidas que más distorsionan el comercio.

Paralelamente al sistema de negociaciones de la OMC, y a lo largo de los dos últimos decenios, los acuerdos comerciales regionales han proliferado. Ante la falta de avances significativos en el plano

multilateral, los acuerdos comerciales regionales han servido de instrumento de cooperación interestatal, así como de incubadoras y terrenos de prueba para nuevas reglamentaciones comerciales.

Dado que el número de acuerdos comerciales regionales ha aumentado de menos de 20 en 1990 a los más de 260 actualmente en vigor, el porcentaje de comercio mundial que se lleva a cabo por medio de acuerdos bilaterales y regionales se ha incrementado notablemente. Con el tiempo, estos acuerdos han evolucionado y muchos contienen ahora disciplinas que presentan un mayor alcance y un carácter más profundo y son mucho más avanzadas que el sistema multilateral de comercio en el marco de la OMC.

Al mismo tiempo, los acuerdos “megarregionales” intentan establecer asociaciones de integración profunda entre países o regiones que conforman una parte importante del comercio mundial y la inversión extranjera directa (IED). Por ejemplo, el Acuerdo de Asociación Transpacífico comprende a los 12 países de la cuenca del Pacífico, la Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión está actualmente en proceso de negociación entre la Unión Europea (UE) y los Estados Unidos (EE.UU.) y el Partenariado Económico Comprehensivo Regional reúne a la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y otros asociados regionales.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) estima que durante el período 2007-2012, la tasa de crecimiento anual del comercio agrícola llevado a cabo en el marco de acuerdos comerciales regionales se duplicó con creces en comparación con la actividad comercial realizada al margen de estos acuerdos, lo que denota cambios en la estructura del comercio internacional. La celebración de acuerdos “megarregionales” debería incrementar aún más este porcentaje.

Estos distintos enfoques de acuerdos comerciales suscitan interrogantes sobre las relativas ventajas del multilateralismo y el regionalismo. Para algunos, los acuerdos no multilaterales podrían violar los principios de universalidad, inclusión y transparencia. Para otros, pueden apoyar el régimen de comercio internacional.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce el comercio internacional como motor del crecimiento económico inclusivo y la reducción de la pobreza y otorga prioridad a la ayuda para el comercio y el trato especial y diferenciado a los países en desarrollo. El fomento de las exportaciones de países en desarrollo constituye una prioridad adicional en la que se presta especial atención al acceso a los mercados libre de derechos y contingentes para los productos agrícolas de los países menos adelantados (PMA), conforme a las decisiones de la OMC, lo que incluye velar por que las normas de origen preferenciales aplicables a las importaciones de los países menos adelantados sean transparentes y sencillas.

Preguntas orientativas para los responsables de la formulación de políticas

- ¿Existe la necesidad de aumentar el margen de acción normativa en las normas de la OMC para países en desarrollo a fin de intentar alcanzar sus objetivos de seguridad alimentaria y nutrición? ¿Qué tipo de margen de acción normativa sería necesario?
- ¿Qué papel desempeña el sistema comercial multilateral a la hora de garantizar una circulación eficaz del suministro de alimentos entre los países? ¿Qué limitaciones tiene?
- ¿Cuáles son los posibles riesgos y beneficios de la proliferación de acuerdos comerciales regionales, tanto para los países que participan como para los que no participan en ellos?
- ¿Qué oportunidades hay de que el comercio permita que se alcancen los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la agricultura y la seguridad alimentaria y la nutrición?